



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 1 de diciembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0352(NLE)**

**13993/21
ADD 1**

**MAR 219
OMI 98
ENV 898**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: ST 13495/21

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en el 32.º período de sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional sobre la adopción de enmiendas a las Directrices de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación

– *Declaración de la Comisión*

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de la Comisión para que conste en las actas del Comité de Representantes Permanentes y del Consejo.

Declaración de la Comisión

Las modificaciones propuestas de las Directrices para efectuar reconocimientos de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación que debe adoptar la OMI afectarán a las normas vigentes de la Unión o alterarán su ámbito de aplicación. Como tales, estas modificaciones entran en su totalidad dentro de la competencia externa exclusiva de la Unión.

Además, y en cualquier caso, de conformidad con jurisprudencia reiterada, en particular el asunto C-600/14, la competencia externa de la UE no se limita a la competencia exclusiva. La posición de la Unión respecto a dichas modificaciones propuestas no puede estar limitada en su alcance, sino que debe entenderse que las cubre en su integridad.

La Comisión se reserva todos sus derechos.
